

ORDINARIA

DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020



En Aoz a cinco de noviembre de dos mil veinte, siendo las 19:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D^a Sonia Madurga Arcelus
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D^a María Luisa Goñi Lacunza
D. Iokin Arruti Iribarren
D^a Maite Fernández Font
D. Joseba Corera Rípodas
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D. Joaquín Goñi Germán

AUSENTES:

D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se ha aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior, ordinaria de 1 de octubre de 2020.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1º.- RAL Nº 278/2020, de 28 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D. Fernando Augusto de los Santos para las de "Instalación de chimenea", en Calle Conde Barraute, nº 16, 3º-Izda., de Aoz.

2º.- RAL Nº 279/2020, de 1 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Valentin Vasile Petrea para las de "Instalación de piscina", en Urbanización San Joaquín, nº 5, de Aoz.



3º.- RAL Nº 280/2020, de 1 de octubre, por la que se concede a D^a María Angeles Mina López, licencia de obras para las de "REFORMA DE BAÑO Y CAMBIO DE PUERTAS INTERIORES" en Urbanización San Joaquín, núm. 7, 5º Izda., de Aoiz.

4º.- RAL Nº 281/2020, de 5 de octubre, por la que se concede a D. Luis Mañu Baztan, ayuda a la rehabilitación de la Ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación y ornamentación en relación con el expediente de licencia de obras para "Sustitución de ventanas" en C/Irigai Auzoa, nº 7, 1º-A de Aoiz.

5º.- RAL Nº 282/2020, de 6 de octubre, por la que se estima la alegación presentada por D. Miguel Leache Resano procediendo al archivo del expediente sancionador incoado frente a D. Miguel Leache Resano como consecuencia de denuncia formulada por la Policía Foral de Navarra (Nº Expte. AY0003632) de fecha 09/08/2020) por "No respetar la prohibición de paso establecida mediante señal de balizamiento R-101.

6º.- RAL Nº 283/2020, de 7 de octubre, por la que se concede a d^a Montserrat Bueno Adot licencia de para la actividad de "Elaboración artesanal de jabones" en local de la C/ Harinera, nº 5, bajo, de Aoiz.

7º.- RAL Nº 284/2020, de 7 de octubre, por la que se practica a D^a Monserrat Bueno Adot la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) correspondiente a la Resolución de Alcaldía nº 239/2019, de 7 de octubre por la que se modifica la anterior Resolución de Alcaldía número 135/2019 estableciendo nuevo presupuesto base de ejecución material a los efectos de liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.).

8º.- RAL Nº 285/2020, de 7 de octubre, por la que se concede a D^a Lorena Cepeda Gutiérrez licencia de obras para las de "REPARACIÓN DE HUMEDAD Y PINTAR EN BAJERA" en C/Irigai Auzoa, nº 21, bajo, de Aoiz.

9º.- RAL Nº 286/2020, de 8 de octubre, por la que se concede a D^a Eva Labari Sánchez licencia de obras para las de "Solera en jardín de parcela" en Urbanización Kanpondoa, nº 79, bajo, de Aoiz.

10º.- RAL Nº 287/2020, de 8 de octubre, por la que se concede a D^a Elisabeta Delia Maxim licencia de obras para las de "LEGALIZACIÓN OBRAS CAMBIO VENTANAS Y PINTADO" en Calle Trinquete, nº 4, de Aoiz.

11º.- RAL Nº 288/2020, de 8 de octubre, por la que se requiere a los titulares del edificio ubicado en la C/Nueva, nº 18 (polígono 2, parcela 39) de Aoiz, de conformidad con lo prevenido en el artículo 195 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la realización de las obras necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación en relación con dicho inmueble.

12º.- RAL Nº 289/2020, de 8 de octubre, por la que se autoriza a la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati la instalación de dos contenedores de vidrio en la Plaza José Amichis de Aoiz y relacionados con la campaña "POR ELLAS 2020" promovido por la entidad Ecovidrio.

13°.- RAL Nº 290/2020, de 8 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D^a Carmen Elizari Maya para las de "Sustitución de ventanas" en Calle Irigai Auzoa, nº 16, 2º-Dcha. de Aoiz.

14°.- RAL Nº 291/2020, de 15 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D^a María Dolores Herrera Cózar para las de "Adecuación de garaje" en Urbanización Barajittoa, nº 18, de Aoiz.

15°.- RAL Nº 292/2020, de 15 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Guritoui Filofteia Lavinia solicitando licencia de obras para las de "Cierre de porche chimenea" en Urbanización Harinera, nº 25, de Aoiz.

16°.- RAL Nº 293/2020, de 15 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Luis Martín Beaumont para las de "Reforma de baño" en Urbanización Kanpondoa, nº 57, de Aoiz.

17°.- RAL Nº 294/2020, de 15 de octubre, por la que se revoca la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Aoiz, de fecha 20 de diciembre de 2019, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por "I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U." y confirmaba la sanción impuesta por importe de 563,54 euros por infracción tributaria grave derivada de expediente de inspección de Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas municipales (Tasa 1,5%).

18°.- RAL Nº 295/2020, de 16 de octubre, por la que se aprueba la lista que figura como Anexo I, de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, a través de prueba selectiva, mediante contratación temporal (doce meses), de un/a (1) trabajador/a empleado/a de nivel D personal de limpieza de edificios municipales a media jornada al servicio del ayuntamiento de la Villa de Aoiz en el ámbito de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

19°.- RAL Nº 296/2020, de 20 de octubre, por la que se concede a D. Eduardo Aquerreta Apesteguía, ayuda a la rehabilitación de la Ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación y ornamentación en relación con el expediente de licencia de obras para "Sustitución de tejas" en C/San Miguel, nº 2 de Aoiz.

20°.- RAL Nº 297/2020, de 20 de octubre, por la que se concede a D^a Carmen Elizari Maya, ayuda a la rehabilitación de la Ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación y ornamentación en relación con el expediente de licencia de obras para "Sustitución de ventanas" en C/Irigai Auzoa, nº 16, 2º-Dcha. de Aoiz

21°.- RAL Nº 298/2020, de 20 de octubre, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 31/07/2017 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D. José María Afonso en relación con el arrendamiento de las parcelas para cultivo (quiñón) nº 11 y 12 en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.

22°.- RAL Nº 299/2020, de 20 de octubre, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 31/07/2017 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D. Bonifacio Jiménez Abajo en relación de las parcelas para cultivo (quiñón) en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.



Handwritten signature or scribble on the right side of the page.

23°.- RAL Nº 300/2020, de 20 de octubre, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 31/07/2017 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D^a Ana Afonso González en relación con el arrendamiento de las parcelas para cultivo (quiñón) en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.

24°.- RAL Nº 301/2020, de 20 de octubre, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 20/05/2013 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D^a Gloria María Sagardoy Caminos en relación con el arrendamiento de las parcelas para cultivo (quiñón) nº 70 en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.

25°.- RAL Nº 302/2020, de 20 de octubre, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 20/05/2013 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D. David Romero Calvarro en relación con el arrendamiento de las parcelas para cultivo (quiñón) nº 27 en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.

26°.- RAL Nº 303/2020, de 20 de octubre, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 01/07/2014 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D^a José María Afonso en relación con el arrendamiento de las parcelas para cultivo (quiñón) nº 32 en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.

27°.- RAL Nº 304/2020, de 20 de octubre, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 28/04/2017 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D. Bonifacio Jiménez Abajo en relación con el arrendamiento de las parcelas para cultivo (quiñón) nº 138 en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.

28°.- RAL Nº 305/2020, de 20 de octubre, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 20/05/2013 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D. Antonio Clavería Clavería en relación con el arrendamiento de las parcelas para cultivo (quiñón) nº 85 en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.

29°.- RAL Nº 306/2020, de 20 de octubre, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 01/07/2014 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D. Mikel Ardanaz Cabello en relación con el arrendamiento de las parcelas para cultivo (quiñón) nº 84 en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.

30°.- RAL Nº 307/2020, de 20 de octubre, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de fecha 01/07/2014 suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y D. José Jacinto Bralista en relación con el arrendamiento de las parcelas para cultivo (quiñón) nº 139 en la finca municipal de la Sierra titularidad del Ayuntamiento de Aoiz.

31°.- RAL Nº 308/2020, de 21 de octubre, por la que se concede a la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 8, ayuda a la rehabilitación de la Ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación y ornamentación en relación con el expediente de licencia de obras para "Reparación de aleros" en C/Irigai Auzoa, nº 8, de Aoiz.





32°.- RAL N° 309/2020, de 21 de octubre, por la que se aprueba la lista que figura como Anexo I, de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, a través de prueba selectiva, mediante contratación temporal (doce meses), de un/a (1) trabajador/a empleado/a de nivel D personal de limpieza de edificios municipales a media jornada al servicio del ayuntamiento de la Villa de Aoiz en el ámbito de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

33°.- RAL N° 310/2020, de 23 de octubre, por la que se concede a la solicitante D^a Amaia Eransus Vidondo, licencia de obras y a salvo del derecho de terceros, para las de "Colocación de contraventas" en Urbanización Harinera, n° 2, 5°-A, de Aoiz.

34°.- RAL N° 311/2020, de 23 de octubre, por la que se concede a D. Fermín Pascal Esteban, Licencia de Obras y a salvo del derecho de terceros, para las de "Solera en terraza de jardín y cambio de bañera por plato ducha" en Urbanización Kanpondoa, n° 34, de Aoiz.

35°.- RAL N° 312/2020, de 27 de octubre, por la que se concede a D. Vasile Valentin Petrea licencia de obras para las de "Instalación de piscina" en Urbanización San Joaquín, n° 5, de Aoiz.

36°.- RAL N° 313/2020, de 27 de octubre, por la que se concede a D. Francisco Javier Gárriz Leache licencia de obras para las de "Trabajos de apertura de acceso en el vallado perimetral de la vivienda" en Urbanización San Joaquín, n° 9, de Aoiz.

37°.- RAL N° 314/2020, de 28 de octubre, por la que se incoa procedimiento de recuperación posesoria del dominio público a D. Angel Lizarraga Aristu referente a las parcelas 312, 321, 333, 373 y 419 del polígono 2 del Catastro municipal de Aoiz..

38°.- RAL N° 315/2020, de 29 de octubre (de la 1ª Tte. de Alcalde, por sustitución), por la que se reconoce a la trabajadora del Ayuntamiento de Aoiz, D^a Raquel Leoz Iribarren, el complemento transitorio de integración cualificado en un 7,91 por ciento del sueldo inicial del nivel/grupo D, establecido en el artículo 1 del Decreto Ley Foral 1/2018, de 24 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

39°.- RAL N° 316/2020, de 29 de octubre (de la 1ª Tte. de Alcalde, por sustitución), por la que se reconoce al trabajador del Ayuntamiento de Aoiz, D. Iker Unzué Salinas, el complemento transitorio de integración cualificado en un 7,91 por ciento del sueldo inicial del nivel/grupo D, establecido en el artículo 1 del Decreto Ley Foral 1/2018, de 24 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.



3.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Martín Unzué Ayanz se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes de otro grupo municipal y habiendo asistido unicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área por ser ya conocidas con carácter previo.

4.- COMUNICACIONES:

- Resolución 928E/2020, de 2 de octubre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para ejecutar proyectos del Plan de Acción Local 21.
- Resolución 3383E/2020, de 6 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención al Ayuntamiento de Aoiz por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.
- Resolución 415/2020, de 9 de octubre, del Director General de Educación, por la que se ordena el abono del segundo plazo del convenio de colaboración entre el Departamento de Educación las entidades locales para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2019-2020.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO QUE PRESENTA EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (1) TRABAJADOR/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES A MEDIA JORNADA DURANTE DOCE MESES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.

Visto acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Aoiz de fecha 01/10/2020 por el que se aprueban las bases para la contratación de un/a trabajador/a de limpieza de edificios municipales a media jornada al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y durante doce meses y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, habiéndose celebrado las pruebas selectivas correspondientes y resultando como aspirantes con mejor puntuación de entre los/as presentados/as, D^a Itziar Avelino Aranaz (1º), D. David Goñi Germán (2º), D. Juan Fco. Otano Sánchez (3º), D^a María Esperanza Fernández Sejas (4º), D^a María Jesús Cantalapiedra Orozco (5º) y D^a Jessica Aguado Juan (6º).



En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Nombrar a Dª Itziar Avelino Aranaz (1º) como trabajadora temporal de nivel D a media jornada durante doce meses y para la prestación del servicio de limpieza en edificios municipales al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Dª Itziar Avelino Aranaz (1º), D. David Goñi Germán (2º), D. Juan Fco. Otano Sánchez (3º), Dª María Esperanza Fernández Sejas (4º), Dª María Jesús Cantalapiedra Orozco (5º) y Dª Jessica Aguado Juan (6º), así como, al Servicio Navarro de Empleo, publicando el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR DEL GOBIERNO DE NAVARRA, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE AOIZ, BERA, GOIZUETA, ISABA, LEITZA, LESAKA Y LUZAIDE/VALCARLOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LOS GRUPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.

Visto Convenio de colaboración entre la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra y los ayuntamientos de Aoiz, Bera, Goizueta, Isaba, Leitza, Lesaka y Luzaide/Valcarlos en materia de protección civil para los grupos de bomberos voluntarios, y cuyo objeto es establecer un marco de colaboración y actuación coordinada entre las entidades firmantes en materia de protección civil y atención de emergencias, y especialmente, de prevención y extinción de incendios y salvamento, y por un período de cuatro años, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra y los ayuntamientos de Aoiz, Bera, Goizueta, Isaba, Leitza, Lesaka y Luzaide/Valcarlos en materia de protección civil para los grupos de bomberos voluntarios y por un período de cuatro años.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.



7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA Y RÚSTICA CORRESPONDIENTE CON EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.

Visto el Rolde de la Contribución territorial urbana y rústica correspondiente al segundo semestre de 2020 y que asciende en total a la cantidad de 192.374,25 euros (192.023,69 euros correspondientes a la Contribución territorial urbana y 350,56 euros correspondientes a la Contribución territorial rústica), proponiéndose como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 4 de noviembre de 2020 hasta la fecha del 1 de diciembre de 2020, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

A).- Aprobar el Rolde del impuesto de contribución territorial urbana y rústica correspondiente al segundo semestre de 2020.

B).- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 4 de noviembre de 2019 hasta la fecha del 1 de diciembre de 2020.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A CULTURAL NIVEL B, DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ.

Vistas bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de coordinador/a cultural, nivel B, al servicio del Ayuntamiento de Aoiz, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de una plaza de coordinador/a cultural, nivel B, al servicio del Ayuntamiento de Aoiz.

2º.- Dar traslado del presente

9.- MOCIÓN QUE PRESENTE EL GRUPO EHBILDU EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (F.N.M.C.) SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Como cada 25 de noviembre, las calles de nuestras ciudades y pueblos se llenan de reivindicaciones para denunciar una vez más la violencia contra las mujeres. Volvemos a reclamar que esta violencia supone una vulneración de los derechos humanos y que es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.



Mucho se ha avanzado en los últimos años para visibilizar la violencia contra las mujeres e identificar la complejidad de la misma. Cabe destacar el trabajo que se ha desarrollado desde diferentes esferas para conceptualizar, nombrar e identificar las diferentes manifestaciones de la violencia machista. A ello se unen las movilizaciones y la respuesta colectiva que se ha dado desde el movimiento feminista, uniendo a miles de mujeres a lo largo de todo el planeta que han alzado la voz ante la persistencia de esta violencia y mostrado su solidaridad con las mujeres que se ven afectadas por la misma.

A pesar de todo lo trabajado durante este tiempo, aún nos queda mucho camino por recorrer hasta lograr una sociedad igualitaria y libre de violencias contra las mujeres. La crisis sanitaria que nos ha tocado vivir como consecuencia de la pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia que las desigualdades persisten. Las crisis no suelen traer consigo la minimización o eliminación de las desigualdades, sino todo lo contrario. El confinamiento, que obligó a la ciudadanía a aislarse durante varios meses en casa, abocó a muchas mujeres a una situación de mayor vulnerabilidad, viéndose obligadas a convivir con sus maltratadores.

En ese contexto, desde diferentes ámbitos se ha estado haciendo un llamamiento a la responsabilidad y la colaboración de la ciudadanía para dar respuesta a la complicada situación en la que se encontraban las mujeres víctimas de la violencia machista durante ese periodo. En este sentido, queremos destacar la importancia que tiene la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres e insistir en que ese compromiso siga siendo una realidad más allá de la emergencia sanitaria.

En los últimos meses y tras finalizar el confinamiento, seguimos observando cómo desde los medios de difusión se sigue revictimizando a las mujeres que sufren violencia y proyectando una imagen de las mismas como sujetos pasivos, con escasos recursos para enfrentar la situación que viven. Se ha seguido transmitiendo al imaginario colectivo la idea de soledad y aislamiento asociadas a la violencia, así como la necesidad de que sean otras personas las que actúen en su lugar para salir de la situación de maltrato. Si bien esto puede ser válido en situaciones especiales de reclusión obligatoria, la realidad de las mujeres supervivientes es totalmente opuesta a la imagen que se publicita de las mujeres que cada día enfrentan situaciones de violencia. Frente a esa mirada paternalista y compasiva reclamamos que se presente a las mujeres que sufren violencia como sujetos con capacidad de decisión y actuación, activas frente a las situaciones que les ha tocado vivir. Mujeres que se empoderan para denunciar y decir basta, poniendo en marcha sus mecanismos y habilidades para la transformación hacia una vida libre de violencia: **de víctimas a supervivientes y de supervivientes a transformadoras**. Todo ello con el impulso que han supuesto los años de luchas y reivindicaciones de miles de mujeres para erradicar la violencia machista y mostrar el apoyo colectivo hacia las mujeres que la sufren. Sin ninguna duda, los mensajes de “no estás sola” y “yo si te creo” aclamados por miles de personas en todos los lugares del mundo se han convertido en un impulso colectivo frente a la violencia contra las mujeres.

En este sentido, es necesario seguir avanzando hacia la igualdad, deconstruyendo los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad y desterrar el mito del amor romántico, basado en la dominancia y la dependencia, para poner fin a la violencia machista.

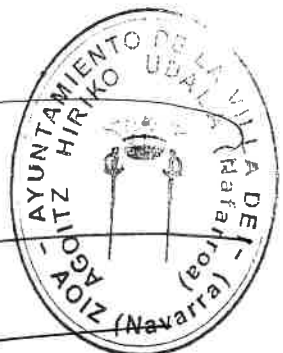
Queremos recordar también la importancia de las políticas y acciones que, desde las Administraciones Públicas, y en especial desde las Entidades Locales, se han desarrollado en materia de sensibilización, prevención de la violencia y atención integral a las mujeres supervivientes, con el empoderamiento como horizonte de la intervención. Son numerosos los recursos y servicios que se han ido desarrollando durante los últimos años para enfrentar la violencia machista y las consecuencias de la misma. En este sentido, queremos destacar la importancia de continuar mejorando los servicios y la coordinación entre los mismos para ofrecer respuestas adecuadas a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Aoiz, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

- **Rechazar toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.**
- **Manifiestar el compromiso como Ayuntamiento de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.**
- **Mostrar la solidaridad hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista.**

Por último, invitamos al pueblo de Aoiz a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de desigualdad y de limitaciones y condicionamientos al ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20,00 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]